DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 13-Mayo-2015

CLAVE: SEM001440
FOLIO TRÁMITE: 57,390

TT 20798968

NOMBRE: ALMARAZ MAGALLON JUAN MANUEL
UBICACIÓN: PLAN DE AYALA EXTERIOR: INTERIOR:
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
CALLE CRUCE 1: BATALLA DE ZACATECAS
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS BIONICOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT?: $ 2.93 mts
DIAS AMPARADOS: 79 IMPORTE: $461.36
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:22 p	A:	11:00:22 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:22 p	A: 11:00:22 p
MARTES	SI	DE:	06:00:22 p	A:	11:00:22 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:22 p	A: 11:00:22 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	06:00:22 p	A: 11:00:22 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:22 p	A:	11:00:22 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART. 43 - ID

AUTORIZÓ
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ
ALMARAZ MAGALLON JUAN MANUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pornoteria.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular [illegible]

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

028 OSCAR RICARDO LOPEZ BARAJAS